



GOBIERNO DE
CHILE

Sección de Adquisiciones

**PAGO PRORROGA SUSCRIPCION
DIARIO EL MERCURIO Y DIARIO LA
SEGUNDA, CONACE REGION
METROPOLITANA**

RESOLUCION EXENTA N° 842

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2010

VISTOS: Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16-12-2009; Resolución 1600 del 30-10-2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 253 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta N° 10.461 del 16-12-2009, que aprueba transferencia de fondos CONACE 2010 a Intendencias Regionales; Ord. N° 731/2010 CONACE RM; Resolución Exenta N° 696, del 21-04-2010, que autoriza la prórroga de suscripciones diarios El Mercurio y La Segunda; Orden de compra electrónica ID 877-221-SE10, emitida a través del catálogo electrónico de productos de www.mercadopublico.cl, por modalidad Convenio Marco; Orden de Compra Interna N° 125, del 21-04-2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 696, del 21-04-2010, se autorizaron las prórrogas de las suscripciones de un ejemplar en forma diaria del Diario El Mercurio, hasta el 02-05-2011, y del Diario La Segunda hasta el 04-05-2011, ambas destinadas a CONACE Región Metropolitana.

2.- Que, la adquisición del insumo señalado en la presente resolución es únicamente entregado por la Empresa EL MERCURIO S.A.P., RUT 90.193.000-7.

R E S U E L V O:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 9022384
IMPUTACIÓN: 61.316.0352
NOMBRE: EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.
VALOR: \$ 190.500.- CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS.-
GLOSA: Renovación prórrogas diario El Mercurio y diario La Segunda para oficinas CONACE Región Metropolitana, con cargo al ítem "Otros - Suscripciones".-

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE


FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


DEPARTAMENTO JURIDICO
MONSERRAT GONZALEZ ROJAS
MINISTRO DE FE